

Competencias y atribuciones principales

La Dirección de Espacios Culturales y Formación Cultural tiene como objetivo: diseñar, promover y ejecutar políticas y proyectos de formación cultural y artística con enfoque en la preservación del patrimonio y la inclusión social, articulando acciones con instituciones educativas, artistas, gestores culturales y organismos de cooperación; asimismo, fortalecer y consolidar la gestión de los Espacios Culturales Municipales (teatros, bibliotecas, museos y casas distritales), garantizando una oferta cultural diversa, accesible y orientada a las necesidades de la ciudadanía paceña.

La DECFC cuenta con dos unidades:

1. **Unidad de Espacios Culturales e Infraestructura Cultural** tiene el objetivo de administrar, promover y consolidar los Espacios Culturales Municipales —como la Red de Bibliotecas, Espacios Escénicos, Museos, Salas de Exposición y Auditorios— bajo la gestión de la Secretaría Municipal de Culturas, garantizando servicios de calidad, calidez, eficiencia y eficacia, adecuados a las necesidades de los usuarios y de la población en general.
2. **Unidad de Formación Cultural y Restauración Patrimonial:** tiene el objetivo de formar y capacitar a hombres y mujeres en situación de vulnerabilidad social, económica y cultural en oficios tradicionales, artesanales y contemporáneos, orientados a la conservación y restauración del patrimonio cultural, tanto mueble como inmueble, bajo principios de calidad y equidad, en el marco de los enfoques educativos vigentes y con el aval de Ministerio de Educación; asimismo impulsar la ejecución de programas de formación y capacitación en áreas vinculadas al ámbito artístico– cultural, en coordinación con instituciones educativas, artistas y gestores culturales, con el propósito de generar oportunidades de trabajo digno mediante la metodología de “aprende haciendo”, y promover en la población general el conocimiento y valoración del patrimonio cultural.

2.1. Gestión y Administración de Espacios Culturales

- **Administración de la Red Municipal:** Gestionar, promover y consolidar la Red de Bibliotecas, Espacios Escénicos (EEM), Museos, Salas de Exposición y Auditorios.
- **Mantenimiento y Resguardo:** Velar por la conservación de la infraestructura y el equipamiento. Esto incluye la supervisión técnica a través de los "Encargados de Espacio" y la suscripción de actas de entrega y devolución de ambientes.
- **Control Operativo:** Establecer y hacer cumplir los horarios de funcionamiento (finalización máxima a las 23:30 o extendido hasta las 01:30 en casos excepcionales) y los protocolos de seguridad.
- **Gestión de la Escuela Taller:** La Escuela Taller es un Centro de Formación de Jóvenes entre 18 y 30 años en oficios orientados a la conservación del patrimonio cultural del Municipio de La Paz, que funciona bajo convenio entre el GAMLP y la AECID, su metodología de trabajo es “Aprender Haciendo”. Esta metodología permite a los estudiantes aprender los procesos y procedimientos de sus oficios de manera práctica, en obra, con el asesoramiento técnico de los Monitores y Arquitectos.
- **Gestión de EMA/FORMARTE:** La EMA surge como parte de las políticas culturales municipales impulsadas desde la década de 2000–2010, cuando el municipio empieza a fortalecer la educación artística pública. Se consolida como un modelo de

formación más estructurado, similar a una escuela artística municipal, posteriormente se institucionaliza como espacio formativo continuo dentro de la Secretaría Municipal de Culturas. FORMARTE 2021 representa la fase de gestión y articulación del sistema cultural municipal.

2.2. Planificación y Fomento de las Culturas

- **Ejecución de Políticas:** Implementar la Ley Municipal Autonómica 265-319 para el fomento, salvaguarda y promoción de las artes.
- **Desarrollo de Talentos:** Coordinar y ejecutar los programas de los Centros Municipales de Formación en Culturas y Artes (EMA/FORMARTE) bajo un modelo de cogestión.

2.3. Atribuciones en Materia de Auspicios y Asignaciones

- **Evaluación Técnica:** Evaluar las solicitudes de uso de espacios mediante un Comité de Asignación, aplicando criterios de puntuación para determinar el "Interés Cultural" (Auspicios Totales o Parciales).
- **Categorización:** Clasificar los espectáculos y eventos para otorgar exenciones de pago en beneficio de los artistas, priorizando aquellos con alto impacto social o formativo.
- **Estrategias de Difusión:** Ejecutar estrategias de desarrollo de actividades en coordinación con la comunidad para democratizar el acceso a la cultural

2.4. Facultad Reglamentaria y Sancionatoria

- **Propuesta de Normas:** Elaborar proyectos de resolución ejecutiva para la aprobación de precios por derecho de uso y actualización de reglamentos.
- **Aplicación de Sanciones:** Supervisar el cumplimiento de las normas y aplicar sanciones (inhabilitación de usuarios, retenciones económicas o informes de responsabilidad) en caso de daños o incumplimiento de convenios.